



La solicitud de la suspensión de la licencia comercial tiene fundamento en lo establecido en la Ley N°9848, alcance 122 a la gaceta N° 118 y en el artículo 88 del Código Municipal.

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre o Razón Social		No de Identificación	
Domicilio Fiscal			
Provincia	Cantón	Distrito	
Teléfono de Habitación	Teléfono de Oficina	Teléfono Celular	
Señalo como medio o lugar para recibir notificaciones:			
Correo Electrónico	Fax	Apartado	Domicilio Fiscal ()

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL (Llenar solo en caso de Persona Jurídica)

Nombre		No de Identificación	
Domicilio Fiscal			
Provincia	Cantón	Distrito	
Teléfono de Habitación	Teléfono de Oficina	Teléfono Celular	
Medio o lugar para recibir notificaciones:			
Correo Electrónico	Fax	Apartado	Domicilio Fiscal ()

Nota: Durante el periodo de suspensión de la licencia comercial el contribuyente NO podrá realizar la actividad comercial, por lo que el local deberá permanecer cerrado. Esta suspensión rige por un plazo máximo de un año (12 meses), vencido este plazo el contribuyente tendrá un plazo no mayor a los 10 días hábiles para solicitar la reactivación de la licencia, caso contrario la municipalidad dará por revocada de manera automática. El contribuyente debe de tener al día el impuesto de patente a la hora de efectuar la solicitud de suspensión de la licencia municipal.

DATOS DE LA LICENCIA COMERCIAL QUE DESEA SUSPENDER

N°. Permiso Sanitario de Funcionamiento	Actividad Principal	Dirección exacta del local
---	---------------------	----------------------------

Nombre del Solicitante	Firma y Cédula
------------------------	----------------

Contáctenos
Unidad de Gestión Tributaria Tel: 2269-90-81 Ext 110 o 114 Correos electrónicos: gestortributario@santabarbara.go.cr / gestiontributaria2@santabarbara.go.cr /
whatsapp: 8426-00-84